

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2025-MDJ/GM

Jesús, 29 de abril del 2025.

VISTO:

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N° 117-2025-GIDT/MDJ, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Memorándum N°00832-2025-MDJ/GM, de fecha 23 de abril del 2025; Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000187, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

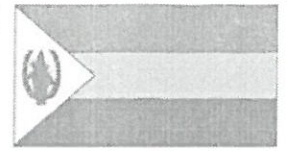
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 117-2025-GIDT/MDJ, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de fecha 23 de abril del 2025, en el que solicita reembolso por gastos de compra de un arrancador para motoniveladora marca CAT, modelo 140H con el objetivo de no detener las labores operativas de maquinaria asignadas a las actividades de mantenimiento vial en el ámbito jurisdiccional de la entidad; por el monto de S/ 1,994.20 (mil novecientos noventa y cuatro con 20/100).

Que, mediante Memorándum N°0832-2025-MDJ/GMP, de fecha 23 de abril de 2025 se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal por el monto de S/ 1,994.20 (mil novecientos noventa y cuatro con 20/100), para efectuar la devolución de gastos de compra de un arrancador para motoniveladora marca CAT, modelo 140H con el objetivo de no detener las labores operativas de maquinaria asignadas a las actividades de mantenimiento vial en el ámbito jurisdiccional de la entidad.





GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000187, se asigna el presupuesto, afectándose a la *Fuente de Financiamiento: FONCOMUN, Rubro 007 Recursos Determinados, meta 0042 Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial*, por el monto de S/ 1,994.20 (mil novecientos noventa y cuatro con 20/100).

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos al. **SR. GERMAN BRUNO MERCADO FLORES**, por el monto de **S/ 1,994.20 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100)**, por haber efectuado gastos de compra de un arrancador para motoniveladora marca CAT, modelo 140H con el objetivo de no detener las labores operativas de maquinaria asignadas a las actividades de mantenimiento vial en el ámbito jurisdiccional de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

